



Secretaría
General
Zapotlán el Grande



NOT/415/2018



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE:

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez, en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 74 celebrada el día 25 de Septiembre del 2018, en el punto No. 16 en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes) Dictamen del comité dictaminador de obra pública para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que propone la autorización de diversas obras del "PROGRAMA FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2018, CONVENIO C" con cargo al ramo general 23 provisiones salariales y económicas, en el marco del presupuesto de egresos de la federación del ejercicio presupuestal 2018.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Los integrantes del Comité dictaminamos procedente la adjudicación de las obras antes mencionadas, aprobando, ratificando, autorizando en lo general y en lo particular el presente dictamen, así como el dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente a propuesta para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se ratifique dicho dictamen emitido por el Comité Dictaminador de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y se autoriza para el inicio de la ejecución de las obras a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de las Bases de Concurso y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, aun cuando no se cuente a tiempo, con la autorización de la suscripción del contrato por el pleno del Ayuntamiento, por cuestiones fortuitas o de fuerza mayor.

TERCERO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO GENERAL; al SÍNDICO MUNICIPAL; al TITULAR ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato de obra pública de precios unitarios de las obras antes mencionadas, con los contratistas propuestos y designados.

CUARTO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso para la elaboración de los contratos y a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, y así como al Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚNIGA"

"2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALIENREYADO, XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA, ANIVERSARIO DE LOS 100 AÑOS DEL ESTADO DE JALISCO"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 26 de Septiembre de 2018

LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ
Secretario General



c.c.p. Presidente Municipal
c.c.p. Síndico
c.c.p. Encargado de la Hacienda Municipal
c.c.p. Director de Obras Públicas,
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn

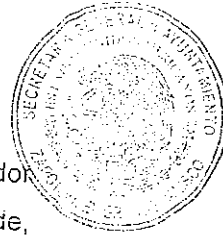
Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
PROGRAMAS COPLADEMUN Y
VINCULACIÓN CON DELEGACIONES

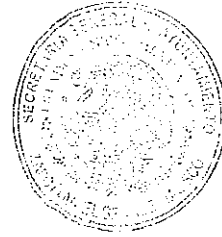
26 OCT 2018

RECIBIDO



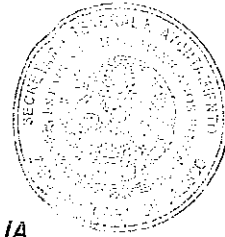
DÉCIMO SEXTO PUNTO: Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que propone la autorización de diversas obras del "Programa Fortalecimiento Financiero para la inversión 2018 dos mil dieciocho, Convenio C", con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Presupuestal 2018 dos mil dieciocho. Motiva el C. Regidor Ernesto Domínguez López. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** **DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DEL "PROGRAMA FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2018, CONVENIO C" CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.** De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes **ANTECEDENTES:**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos



procedencia de la licitación en la modalidad de Concurso Invitación a cuando menos 3 Personas, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos, celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea;

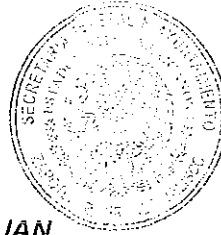
VII.- De conformidad con los artículos 30, 31 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, contemplando el cambio de administración de este H. Ayuntamiento, se autorizó que se realizara el Procedimiento de Concurso invitación a cuando menos 3 tres personas, correspondiente a un tiempo mínimo, por ser año electoral y al estar próxima la conclusión de la administración, correspondiente al periodo comprendido del 2015-2018, sin que implique el limitar el número de participantes en la licitación correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas se llevó a cabo dichos la publicación de las convocatorias, así como la entrega de las invitaciones en la modalidad de Concurso invitación a cuando menos 3 tres personas, previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 10 diez de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, así como la publicación de las bases y convocatorias en el sistema Compranet, desde los días 11 once y 12 doce de Septiembre del presente año respectivamente. Se realizaron las respectivas **Visitas al lugar de la Obra**, durante los días 13 trece y 14 catorce del mes de Septiembre del presente año, así como las **Juntas de Aclaraciones** respectivamente el día 14 catorce de Septiembre del 2018. Así mismo se realizaron los **Actos de apertura de proposiciones** los días 20 veinte y 21 veintiuno de Septiembre del año 2018, contando con la presencia del



número 1175/2018), así mismo **MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**, así como el **LIC. EVERARDO SANTANA AGUILAR**, en representación del **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; así como el **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, en representación de la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal. 2.- Obra Denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE LUDOTECA MUNICIPAL EN EL MERCADO MUNICIPAL PAULINO NAVARRO"**-----

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DE LUDOTECA MUNICIPAL EN EL MERCADO MUNICIPAL PAULINO NAVARRO"	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS	D'CONCREFOCC S.A. DE C.V.	A LA PERSONA JURIDICA:
"PROGRAMA FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2018, CONVENIO C", con cargo al Ramo General 23	TECHO FINANCIERO:	PROPUESTA: NO PRESENTÓ PROPUESTA	ZEPEDA ARQUITECTURA Y DESARROLLOS S.A. DE C.V.
Provisiones Salariales y Económicas, en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio presupuestal 2018	\$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	ZEPEDA ARQUITECTURA Y DESARROLLOS S.A. DE C.V.	POR UN MONTO DE \$886,917.41 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 41/100 M.N) CON I.V.A. INCLUIDO
Número de Obra: DOP/FFIC/2018-01		PROPUESTA: \$886,917.41 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 41/100 M.N. IVA INCLUIDO)	
Número de Obra COMPRANET: 10-814023985-E9-2018		ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA	
		PROPUESTA: \$925,536.33 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 33/100 M.N. IVA INCLUIDO)	

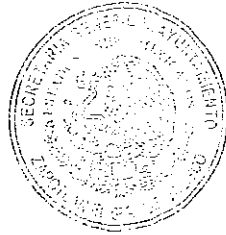
Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 05 CINCO VOTOS a favor, de los regidores los C. Regidores C. **ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, de acuerdo con oficio de comisión número 1175/2018), así mismo **MARTHA CECILIA**



COVARRUBIAS OCHOA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, así como el **LIC. EVERARDO SANTANA AGUILAR**, en representación del **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; así como el **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, en representación de la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal. 3.- Obra Denominada: **"REHABILITACIÓN DE PARQUE EN LA COLONIA BUGAMBILIAS"** - - - - -

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"REHABILITACIÓN DE PARQUE EN LA COLONIA BUGAMBILIAS"</p> <p>"PROGRAMA FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2018, CONVENIO C", con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio presupuestal 2018</p> <p>Número de Obra: UOP/FFIC/2018-02</p> <p>Número de Obra COMPRANTE: IO-614023985-E11-2018</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS</p> <p>TECHO FINANCIERO:</p> <p>\$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)</p>	<p>CONSTRUCTORA NIGU S.A. DE C.V.</p> <p>PROPUESTA: \$1,895,647.87 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N. IVA INCLUIDO)</p> <p>ING. MIGUEL ANGEL SOTELO</p> <p>PROPUESTA: \$1'786,731.83 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 83/100 M.N. IVA INCLUIDO)</p> <p>C. MANUEL MEJÍA VALENCIA MEJÍA</p> <p>PROPUESTA: \$1'833,672.03 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N. IVA INCLUIDO)</p>	<p>PERSONA FISICA: ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA,</p> <p>POR UN MONTO DE: \$1'786,731.83 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 83/100 M.N.) CON I.V.A.</p>

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 05 CINCO VOTOS a favor, de los regidores los C. **Regidores C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ** (Como Presidente de Comisión y en representación del PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, de acuerdo con oficio de comisión número 1175/2018), así mismo **MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**, así como el **LIC. EVERARDO SANTANA**

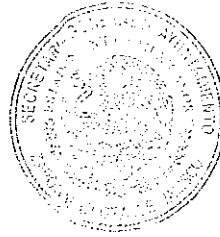


AGUILAR, en representación del **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; así como el **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, en representación de la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal.

CONSIDERANDO: Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

ACUERDOS: PRIMERO.- Los integrantes del Comité dictaminamos procedente la adjudicación de las obras antes mencionadas, aprobando, ratificando, autorizando en lo general y en lo particular el presente dictamen, así como el dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente a propuesta para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se ratifique dicho dictamen emitido por el Comité Dictaminador de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y se autoriza para el inicio de la ejecución de las obras a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de las Bases de Concurso y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, aun cuando no se cuente a tiempo, con la autorización de la suscripción del contrato por el pleno del Ayuntamiento, por cuestiones fortuitas o de fuerza mayor. **TERCERO.-** Se autoriza al **PRESIDENTE MUNICIPAL**, al **SECRETARIO**



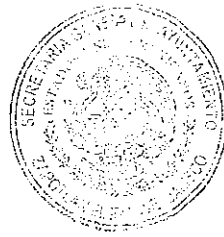
GENERAL; al SÍNDICO MUNICIPAL; al TITULAR ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato de obra pública de precios unitarios de las obras antes mencionadas, con los contratistas propuestos y designados.

CUARTO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso para la elaboración de los contratos y a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. **QUINTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, y así como al Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 24 DEL 2018 "2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA" "2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA" LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS Presidente Municipal Interino de Zapotlán el Grande, Jal. (En su representación el Regidor Ernesto Domínguez López por medio de Oficio 1175/2018).

ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ Regidor Presidente de Comisión de Obras Públicas, Planeación y Regularización de



la Tenencia de la Tierra. **C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA** Regidor Integrante **LIC. MARÍA LUIS MORALES** Regidor Integrante **PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** Regidor Integrante **C. EDUARDO GONZÁLEZ** Regidor Integrante **LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES** Regidor Integrante **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** Contralora Municipal **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** Encargado de la Hacienda Municipal **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ** Director de Obras Públicas **ING. JONATHAN FLORES MORENO** Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco. **ARQ. ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ** Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco. **FIRMAN"** -----

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Gracias Regidor. A su consideración el presente punto de la orden del día.... Si no hay comentarios lo someto directamente a la votación, quiénes estén por la afirmativa de aprobarlo favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoria calificada. Salió del Pleno la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista.** -----

El que suscribe Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que las presentes 10 fojas útiles por uno solo de sus lados, son copia fiel de la transcripción del punto No. 16 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No 74 de fecha 25 de septiembre de 2018.

ATENTAMENTE

2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO
VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE
GUADALAJARA"

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR
UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA Ciudad. Guzmán
Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 16 de octubre de 2018

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
Secretario General

